

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Don Alfonso V. Solbes Soler.—Palma de Mallorca número 3.—Mérida.  
Don Fernando Antonio Martín Martín.—Martos.—Telde.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Director general, P. D. Mariano Puigdollers.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 10 de agosto de 1963 por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por este Ministerio por Orden de 29 de marzo de 1962 para la provisión de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cáceres y Albacete fueron designados para tales cargos los funcionarios procedentes de la Administración Local don León Terrados Jarabo y don Luis Cuesta Martínez, respectivamente.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, cuando los funcionarios nombrados para el mismo procedan de la Administración Local quedan en situación de excedencia activa con reserva durante un año de la plaza que vienen desempeñando, transcurrido el cual se decidirá su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don León Terrados Jarabo y don Luis Cuesta Martínez, cuyo primer nombramiento para los cargos citados fué hecho por Orden de 5 de julio de 1962.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara caducada la reserva de las plazas que tales funcionarios desempeñaban en Corporaciones locales, debiendo estas proceder en la forma reglamentariamente prevista a su provisión en propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de agosto de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Emilio Macías Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 26 de agosto de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Cabo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Emilio Macías Rodríguez, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 30 de junio de 1940 como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de julio de 1963 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros al Profesor del mismo don René Bermejo Ojeda.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros al Profesor del mismo don René Bermejo Ojeda, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 3 de julio de 1963 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix al Profesor del mismo don Ginés Caparrós Soler.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix al Profesor del mismo don Ginés Caparrós Soler, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Teófilo Hernández Hernández.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Teófilo Hernández Hernández, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del Presupuesto de Gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo al Profesor del mismo don Juan Sanz Antón.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo al Profesor del mismo don Juan Sanz Antón, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.